



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO
HUAMALÍES – HUÁNUCO
CIUDAD DE LOS RASCACIELOS DEL PERÚ Y DE AMÉRICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



Resolución de Alcaldía N° 0159- 2025-MDT/A

Tantamayo, 24 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO, PROVINCIA DE HUAMALIES Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO: que al final suscribe;

VISTO:

El Informe N° 0062-2025-MDT-OPP/RRL, de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0060-2025-MDT-OPP/RRL, de fecha 21 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el Plan de Trabajo para la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos del Gobierno Local. Tiene su autonomía Política, Económica, Administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con el artículo 128° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son bienes de propiedad municipal, *"Las municipalidades de centros poblados son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores. La ordenanza de creación precisa: 1. El centro poblado de referencia y su ámbito geográfico de responsabilidad. 2. El régimen de organización interna. 3. Las funciones y la prestación de servicios públicos locales que se le delegan. 4. Los recursos que se le asignan para el cumplimiento de las funciones y de la prestación de servicios públicos locales delegados. No se pueden emitir ordenanzas de creación en zonas en las que exista conflicto demarcatorio ni tampoco durante el último año del periodo de gestión municipal"*;

¡UNA GESTIÓN PARA SERVIR AL PUEBLO!

Jr. Eduardo Lanatta S/N – Plaza de Armas – Tantamayo – Huamalies – Huánuco
Telf. 062-606272, e-mail: municipalidaddetantamayo@gmail.com.

Arq. ROSMÁN M. CALIXTO LASTRA
Gestión 2023 – 2026 (985781261)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO
HUAMALÍES - HUÁNUCO
CIUDAD DE LOS RASCACIELOS DEL PERÚ Y DE AMÉRICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025, por el monto de S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles); en mérito a los informes precedentes y leyes vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025, el cual se detalla de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo	Planf. Ppto/CM	21/11/2025 AL 24/11/2025
Determinación del lugar y auditorium	Imagen Institucional	25-11-2025
Publicación - Convocatoria	Secretaria General/ Imagen Institucional	25-11-2025
Difusión de la Convocatoria	SG/Imagen Institucional	26-11-2025
Preparación de Informe	Gerentes y jefe de Unidades Orgánicas	27-11-2025 – 28/11/2025
Inscripción de Participantes	Secretaria General	30-11-2025
Elaboración de Acta de Audiencia Pública	Secretaria General	30-11-2025
Designación de Moderador	Alcaldía	30-11-2025

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realice el trámite que corresponda a efecto de dar cumplimiento la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y presupuesto y demás órganos jerárquicos para el cumplimiento y ejecución

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tantamayo
<http://www.munitantamayo.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO
HUÁNUCO
Arq. Rosmán Marcial Calixto Lastra
DNI. 44432689

¡UNA GESTIÓN PARA SERVIR AL PUEBLO!

Jr. Eduardo Lanatta S/N – Plaza de Armas – Tantamayo – Huamalíes – Huánuco
Telf. 062-606272, e-mail: municipalidaddetantamayo@gmail.com.

Arq. ROSMÁN M. CALIXTO LASTRA
Gestión 2023 – 2026 (985781261)